

CSE/1600/1100797827/17/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del **SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES, CARTONAJE Y PAPEL CON COMPACTACIÓN GENERADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER", PERTENECIENTE AL ÁREA VI-DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art. 157) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 17 de noviembre de 2017, en la que se propone la adjudicación del servicio del expediente de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

ARTICULO	Nom. Licitador	Imp de Licitación IVA exclu.	Ofe. Econ. IVA Excl	Pun. Técnica	Punt. Econ.	Punt. Total
RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES, CARTONAJE Y PAPEL CON COMPACTACIÓN (24 meses)	CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U. CIF: A59202861	134.000 €	130.034,08 €	41	55	96,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria **CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U.**, con CIF: **A-59202861**, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la contratación del **SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES, CARTONAJE Y PAPEL CON COMPACTACIÓN GENERADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER", PERTENECIENTE AL ÁREA VI-DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**.

Segundo La empresa que ha presentado oferta y ha sido admitida para su ponderación, es:
CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U.

Tercero Adjudicar la contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES, CARTONAJE Y PAPEL CON COMPACTACIÓN GENERADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER", PERTENECIENTE AL ÁREA VI- DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

ARTICULO	Nom. Licitador	Ofe. Econ. IVA Excl	Ofe. Econ. IVA Incl	Elementos determinantes de la adjudicación.
RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES, CARTONAJE Y PAPEL CON COMPACTACIÓN (24 meses)	CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS,S.A.U. CIF: A59202861	130.034,08 €	143.037,49€	Oferta única

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al licitador y, simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante.

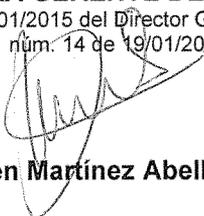
Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante éste Órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará transcurridos los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 25 de enero de 2018

LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA VI,
Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.
BORM núm. 14 de 19/01/2015.



Carmen Martínez Abellán.